

**SECCIÓN VI
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Mancomunidad Comarcal de Debabarrena**

Modificación de la reserva a personas con discapacidad, de determinados puestos de trabajo de la RPT de la Mancomunidad y de Badesa, SAU. Acuerdo del comité de empresa. Adopción del acuerdo que se considere procedente.

Acuerdo adoptado por la Junta General de 18 de mayo de 2022.

Primero: Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, suprimiendo la reserva a personal discapacitado de los siguientes puestos:

- Vigilante garbigune de Mutriku (número 302 RPT).
- Vigilante garbigune de Ermua (número 303 RPT).
- Vigilante garbigune de Eibar (número 304 RPT).

Segundo: Declarar que se cumple el porcentaje de reserva al que la Mancomunidad está obligada, el 2 % de los puestos de la plantilla, siendo dos los reservados por este concepto, identificados con los códigos números 203 y 301.

Tercero: Entender suficientemente motivado el presente acuerdo, con el cual el Comité de Empresa ha mostrado su conformidad expresa.

Cuarto: Publicar el acuerdo en transparencia y en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y «Boletín Oficial de Bizkaia» y notificar a los interesados afectados por el presente acuerdo, a los efectos que procedan.

En Eibar, a 15 de junio de 2022. — El Presidente, Iosu Arraiz Aramburu